

Resolución Directoral Ejecutiva N° ○┤ -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 15 MAYO 2013

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 005-2013-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC del 22 de abril de 2013, emitido por la Coordinación de Comercialización (e) de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 014-2008-AG y las normas concordantes con el proceso de fusión, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, ha absorbido, entre otros, las funciones y competencias del ex Proyecto Especial PROABONOS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 2.5.3.1. del Manual Operativo Institucional, compete a la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones promover, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del Guano de las Islas:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 037-2010-AG-AGRO RURAL-DE del 29 de abril de 2010 se aprobó el Plan Anual de Comercialización 2010 Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 024-2011-AG-AGRO RURAL-DE del 24 de marzo de 2011 se aprobó el Plan Anual de Comercialización 2011 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, con excepción de los numerales 8, 9 y 11 que correspondían al precio de venta del producto Guano de las Islas; para cuyo efecto se dispuso que el precio de venta del producto Guano de las Islas sería el establecido en el Plan Anual de Comercialización 2010;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 137-2012-AG-AGRO RURAL-DE del 20 de setiembre de 2012 se aprobaron los precios del producto Guano de las Islas para el año 2012;

CR ORUGAL LEAN TO RECEIVE THE SECOND PROPERTY OF THE PROPERTY



Que, contando con el sustento del Informe Técnico Nº 025-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC del 05 de diciembre de 2012, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 178-2012-AG-AGRO RURAL-DE del 18 de diciembre de 2012, se modificó el Plan Anual de Comercialización de Guano de las Islas para el año 2011 aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 024-2011-AGH-AGRO RURAL-DE, incorporando el Criterio de Comercialización al Mercado Extranjero. Del mismo modo, se modificó la Estructura de Precios de Comercialización del guano de las islas aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 137-2012-AG-AGRO RURAL-DE;

Que, mediante Informe Técnico Nº 005-2013-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC del 22 de abril de 2013, tramitado mediante Nota Informativa Nº 474-2013-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA del 23 de abril de 2013 y posteriormente mediante Nota Informativa Nº 109-2013-AG-AGRO RURAL/DO del 25 de abril de 2013, el Coordinador de Comercialización (e) de la Sub Dirección de Insumos y Abonos remitió la propuesta y sustento del Plan Anual de Comercialización 2013 así como del precio del Guano de las Islas para el presente ejercicio;

Que, mediante Informe Legal Nº 106-2013-AG-AGRO RURAL-OAJ del 13 de mayo de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó favorablemente por la aprobación del Plan Anual de Comercialización 2013 propuesto;

Que, el Plan Anual de Comercialización 2013 incluye entre otros, la información, segmentos de precios, supuestos contemplados al interior de cada segmento de precios, mecanismos de acreditación, que permitirán la implementación del proceso de comercialización relativo al presente período, por lo que resulta recomendable la aprobación del mismo;

En uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Directora de Operaciones, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sub Director de Insumos y Abonos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Comercialización 2013 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL que consta de veintiocho (28) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.



ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución Directoral Ejecutiva, incluyendo el Informe Técnico Nº 005-2013-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC que forma parte integrante de la misma, a la Dirección de Operaciones y a la Sub Dirección de Insumos y Abonos.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



